

- I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B: Tramite subsecuente (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G1-0089/02/15.**
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- V. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0778/2015

BITÁCORA: 04/G3-0030/11/15

San Francisco de Campeche, Campeche, 11 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SAN ANDRES GARCIA GOMEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0750/2015 de fecha 15 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 25 Z-1 P2/2 DEL EJIDO HARO, Escarcega, S-04-009-HAR-002/15, madera en rollo, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 8.610 Metros cúbicos rollo	6	1	6	14737028	14737033
PARCELA 25 Z-1 P2/2 DEL EJIDO HARO, Escarcega, S-04-009-HAR-002/15, madera en rollo, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 12.532 Metros cúbicos rollo	7	7	13	14737034	14737040
PARCELA 25 Z-1 P2/2 DEL EJIDO HARO, Escarcega, S-04-009-HAR-002/15, madera en rollo, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 241.321 Metros cúbicos rollo	81	14	94	14737041	14737121
PARCELA 25 Z-1 P2/2 DEL EJIDO HARO, Escarcega, S-04-009-HAR-002/15, madera en rollo, <i>Spondias mombin</i> , (Jobo), 132.200 Metros cúbicos rollo	22	95	116	14737122	14737143
PARCELA 25 Z-1 P2/2 DEL EJIDO HARO, Escarcega, S-04-009-HAR-002/15, madera en rollo, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 4.038 Metros cúbicos rollo	2	117	118	14737144	14737145
PARCELA 25 Z-1 P2/2 DEL EJIDO HARO, Escarcega, S-04-009-HAR-002/15, madera en rollo, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 17.321 Metros cúbicos rollo	9	119	127	14737146	14737154
PARCELA 25 Z-1 P2/2 DEL EJIDO HARO, Escarcega, S-04-009-HAR-002/15, madera en rollo, <i>Pithecellobium arboreum</i> , (Guacamayo), 6.935 Metros cúbicos rollo	4	128	131	14737155	14737158
PARCELA 25 Z-1 P2/2 DEL EJIDO HARO, Escarcega, S-04-009-HAR-002/15, madera en rollo, <i>Simarouba glauca</i> , (Pa-sak), 4.021 Metros cúbicos rollo	2	132	133	14737159	14737160
PARCELA 25 Z-1 P2/2 DEL EJIDO HARO, Escarcega, S-04-009-HAR-002/15, madera en rollo, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 11.312 Metros cúbicos rollo	6	134	139	14737161	14737166

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Octubre de 2016.

V. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp. www.semarnat.gob.mx Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; delegado@campeche.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0778/2015

BITÁCORA: 04/G3-0030/11/15

San Francisco de Campeche, Campeche, 11 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

L.C.P. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.p. -Lic. Cesar Murillo Juárez.- Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
-Lic. Miguel Chuc López.- Delegado de la PROFEPA en Campeche
-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche
-Lic. Jorge Isaac Brown Filigrana.- Gerente CONAFOR en Campeche
Expediente

EPG/GYGN/FOL/LCIS